Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

expresado S.r Com.do de esta Villa con el Resto de su Audiencia sin duda por haver concluido su Comision y por el presente Essno. de Cabildo D.n Jose Antonio Nuñez de Navarro, le embió y encomendó la R.l Jurisdiz.n como á Decano de esta Villa, que asi puede y deve certificarlo dho. Essno. y p.a q.e á el Ayuntam.to como pral. y Resto del Pueblo, le conste q.e su merd. está legalm.te instituido por Juez con el exercicio de la R.l Jurisdiz.n ordin.a, lo patentiza en este Cabildo = Y por SS. se acordó uniformem.te q.e sea y se entienda por Rexente la R.l Jurisdiz.n el expresado S.or Decano interin y hasta tanto q.e otra cosa se le mande por S. M. é Ytt.mo Sor. Govern.r de Castilla y p.a los efectos conben.tes el enunciado Essno. Certifique á continuaz.n de este acuerdo la entrega de Jurisdiccion á el Decano, y p.a lo q.e le incumba se le libre testim.o literal de este acuerdo con la propuesta del S.or Decano y certificado q.e siente el presente Essno. de la mencionada entrega de Jurisdiz.n por el q.e la Rexentaba y si algunos otros testim.s se pidiesen, se libren, de lo q.e conste y fuese de dar; q.e asi lo acordaron y firmaron S.S. doi fee =

Josef Alvarez y Salazar

D.n Ant.o Velez Zarato

Andres Maestre Sañz

D.n Antonio Sanchez Arno

Juan Nicolas Garcia Medinas

Pedro Antonio Navarro